

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



INFORME SECRETARIAL

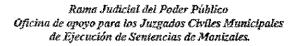
En la fecha paso a Despacho del(a) señor(a) Juez el proceso Radicado bajo el Nº 170014003006-20160069900, informándole que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, venció el 09 de Marzo de 2017 y que la misma fue objeto de revisión por parte del Contador de esta Oficina y se realiza la modificación de la misma con base en la confrontación de la información y lo estipulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

CAPITAL					\$ 11.401.510,00				
VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS INTERES DE MORA	INTERES DE MORA	INTERESES ACUMULADOS	ABONOS IMPUTADOS	SALDO DE LA DEUDA	ABONO A INTERESES	ABONO A CAPITAL	NUEVO SALDO PARA LIQUIDAR INTERESES
ago-16	2,341%	1	8.897,80	8.897,80	0,00	11.410.407,80	•		11.401.510,00
ago-16	2,341%	0	0,00	8.897,80	0,00	11.410.407,80			11.401.510,00
sep-16	2,341%	30	266.933,88	275.831,68	0,00	11.677.341,68	•		11.401.510,00
sep-16	2,341%	0	0,00	275,831,68	0,00	11.677.341,68	<u> </u>	-	11.401.510,00
oct-16	2,404%	30	274.128,00	549,959,67_	0,00	11.951.469,67		-	11.401.510,00
oct-16	2,404%	0	0,00	549,959,67	0,00	11.951.469,67	·		11.401.510,00
nov-16	2,404%	30	274.128,00	824.087,67	0,00	12,225,597,67			11.401.510,00
nov-16	2,404%	0	0,00	824.087,67	0,00	12.225.597,67	-		11.401.510.00
dic-16	2,404%	30	274.128,00	1.098.215,67	0,00	12,499,725,67			11,401,510,00
dic-16	2,404%	0	0,00	1.098.215,67	00,0	12.499.725,67			11.401.510,00
ene-17	2,438%	16	148.226,97	1.246.442,65	2.581.758,00	12.647.952,65	1.246,442,65	1.335.315,35	10.066.194,65
ene-17	2,438%	14	114.508,64	114.508,64	0,00	10.180.703,29		•	10.066.194,65
feb-17	2,438%	15	122.687,83	237,196,46	457.342,10	10.303.391,11	237.196,46	220.145,64	9.846.049,01
feb-17	2,438%	15	120,004,67	120.004,67	0,00	9,966,053,68		-	9.846.049,01
mar-17	2,438%	8	64.002,49	184.007,16	1.729.138,10	10.030.056,17	184.007,16	1.545.130,94	8.300.918,07
mar-17	2,438%	6	40.468,98	40.468,98	0,00	8.341.387,05		-	8.300.918,07
TOTAL A CARO	TOTAL A CARGO DEL DEMANDADO(A)			40.468,98	4.768.238,20	8.341.387,05	1.667.646,27	3.100.591,93	8.300.918,07

TOTAL LIQUIDACION	8.923.559,05
COSTAS FOLIO 34	582.172,00
SUB TOTAL	8.341.387,05
ABONOS	4.768.238,20
INTERESES MORATORIOS	1.708.115,25
INTERESES CORRIENTES	0,00
CAPITAL	11.401.510,00

Código: F-LCR-01







Títulos imputados en la anterior liquidación y se encuentran Constituidos en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales – Caldas.

Titulo Numero "	Estado 🔭	₹ Valor 🤼
418030000987356	Constituido	2.581.758,00
418030000993230	Constituido	457.342,10
418030000997505	Constituido	1.729.138,10
Tota		4.768.238,20

Manizales 14 de Marzo de 2017

Andres grajales delgado

Secretario

Código: F-LCR-01

Versión: 01



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



CONSTANCIA SECRETARÍA. Marzo 15 De 2017.

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias informándole que el profesional en centaduría de la Oficina de Ejecución hizo una revisión minuciosa de la liquidación allegada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Secretario Oficina de Ejecución

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Quince de Marzo de 2017

RADICADO:

17001400300620160069900

PROCESO:

Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

NIT/CEDULA: 860002964-4

DEMANDADOS: JUAN CARLOS - ARANGO CORTES

NIT/CEDULA: 75063957

Vista la constancia que antecede, procede el juzgado a APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, como quiera que la misma fue actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el Contador de la Oficina de Ejecución, liquidación que deberá ser tenida en cuenta para las reliquidaciones posteriores.

SE AUTORIZA a la oficina de ejecución para que entregue a la parte demandante los títulos que se encuentren constituidos para este proceso sin exceder el monto de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE

MANIZALES

MANIZALES -- CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

2017

Secretario Oficina de Ejecución

Código: F-LCR-01

Versión: 01

